

## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **10 de marzo de 2025**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día diez de marzo de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 268/25.- COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD.- 24. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD, DE ESTIMACIÓN PARCIAL DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR LA FUNDACIÓN SOCIAL UNIVERSAL AL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL N.º 1.367/24, DE 16 DE DICIEMBRE, RELATIVO A LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “PROCESO DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO INCORPORA POLÍTICAS DE GÉNERO Y LA INCLUSIÓN DE POBLACIONES VULNERABLES EN LOS DISTRITOS DE POROY, CACHIMAYO, CHINCHERO MARAS EN CUSCO (PERÚ)”, Y DE APROBACIÓN DE REINTEGRO PARCIAL.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por la entidad Fundación Social Universal, con CIF G-14372288, al Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 1367/24, de 16 de diciembre, por el que se disponía el inicio del expediente de reintegro parcial, en relación a ciertos gastos de la partida de “Viajes, Dietas y Estancias” de la cuenta justificativa de la Subvención que le fue otorgada en la Convocatoria de Subvenciones de 2021, de Cooperación al Desarrollo, Modalidad A, para la realización del Proyecto “Proceso de modernización del Estado incorpora políticas de género y la inclusión de poblaciones vulnerables en los distritos de Poroy, Cachimayo, Chinchero Maras en Cusco (Perú)”, por un importe de 19,51 €.-

SEGUNDO.- Acordar el reintegro parcial por un total de 180,37 €, conforme a lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 38/2003, de 17 de

1 de 1

Hash: 0550ddb4e45ae4be6cbbcd2ee0b1a54e702f44f81a870ba82b9dec2b02b2c2e1644f4fbd3f0d42cc6593dfe94acc62a1c1a2c946a6a688ee3687863447ed01 | PÁG. 1 DE 3

### FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A J.G.L.)  
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

### CÓDIGO CSV

3eb8163da4e0677bea4cc29b77d655b17debb9ea

### NIF/CIF

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*794\*\*

### FECHA Y HORA

11/03/2025 13:03:24 CET  
12/03/2025 13:01:33 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

noviembre, General de Subvenciones, de la subvención otorgada a la entidad Fundación Social Universal, con CIF G-14372288, por incurrir en causas de reintegro recogidas en el art. 37.1 c) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, de 17 de noviembre, en la justificación de la ejecución del proyecto “Proceso de modernización del Estado incorpora políticas de género y la inclusión de poblaciones vulnerables en los distritos de Poroy, Cachimayo, Chinchero Maras en Cusco (Perú)”, de acuerdo con el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, así como de las normas reguladoras de la Convocatoria y de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba.-

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Intervención General del Ayuntamiento para su registro en la BDNS, así como al Órgano de Gestión Tributaria al objeto de que se emita la oportuna liquidación de reintegro de la deuda, que será notificada posteriormente al beneficiario deudor para su abono.-

CUARTO.- Dar traslado a la entidad Fundación Social Universal del presente Acuerdo, así como del informe que lo sustenta, con indicación del régimen de recursos que legalmente procedan.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,  
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

**FIRMANTE**

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A J.G.L.)  
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

**CÓDIGO CSV**

3eb8163da4e0677bea4cc29b77d655b17debb9ea

**NIF/CIF**

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*794\*\*

**FECHA Y HORA**

11/03/2025 13:03:24 CET  
12/03/2025 13:01:33 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

3eb8163da4e0677bea4cc29b77d655b17debb9ea

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 0550ddb4e45ae4be6cbcd2ee0b1a54e702f44f81a870ba82b9dec2bf02b2c2e1644f4bd3f0d42cc6593dfe94acc62afc1a2c946a6a688ee3687863447ed01

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0003669\_2025\_0000000000000000000000023898665

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 11/03/2025 13:02:29

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

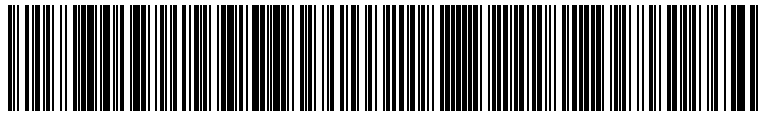
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 3eb8163da4e0677bea4cc29b77d655b17debb9ea

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)